

SECRETARIA. Santiago de Cali, Agosto 29 de 2022. A Despacho del señor el presente asunto. Sírvase proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA  
Secretario

Radicación: 760014003012-2020-00063-00  
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.  
Demandante: Jaime Andrés Carmona Suarez C.C. 14.465.639  
Demandado: Fernando Baena Carmona C.C. 10.117.473

Auto No. 1187.  
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, agosto veintinueve (29) del año dos mil veintidós (2022).

Vista la anterior petición, el Juzgado

DISPONE:

Ordénese el emplazamiento del demandado Fernando Baena Carmona, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.117.473, dentro de la presente demanda Ejecutiva, instaurada por Jaime Andres Carmona Suarez, ante este Despacho Judicial, a fin de notificarle el auto de fecha mayo trece (13) del año 2.020.

Una vez en firme el presente auto, inclúyase el nombre de la citada emplazada en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 del CGP y el Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE  
EL Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

4.

Firmado Por:  
Jairo Alberto Giraldo Urrea  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 012

**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a80fb112c23ba1d1b421bd8e5b2d471531d0f97bf8bc9445e58e42bbf73d0d49**

Documento generado en 29/08/2022 07:45:13 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**